

Decreto N° 9358, que nombra al Coronel Máximo R. Bonetti Burgos, E. N., Intendente General del Ejército Nacional.—G.O. N° 7611, del 3 de octubre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9358.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se designa al Coronel Máximo R. Bonetti Burgos, O.G., M.M., E.N., Intendente General del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Julio E. Tejeda, O.G., M.M., E.N., con efectividad al 1º de Octubre del presente año.

Art. 2.— Se deroga a partir de la indicada fecha, el artículo 2 del Decreto N° 8527, del 16 de septiembre de 1952, publicado en la Gaceta Oficial N° 7471.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9359, que encarga de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes al Subsecretario de Estado del ramo, Lic. Armando Oscar Pacheco.—G.O. N° 7611, del 3 de octubre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9359.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Armado Oscar Pacheco, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, queda encargado de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, mientras dure la ausencia en el exterior del Licenciado Pedro Troncoso Sánchez, titular de dicha cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes

de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 9360, que nombra al Doctor Ciriaco Landolfi Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en la República de Cuba.
G.O. Nº 7669, del 18 de Marzo de 1951.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9360.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Ciriaco Landolfi queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en la República de Cuba, con efectividad el día 1ro. de octubre de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9361, que comisiona al Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República, para todo lo relativo a la remoción de los tanques para depósito de combustibles, instalados en la margen occidental del río Ozama.—G.O. Nº 7611, del 3 de octubre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9361.

VISTA la Ley Nº 3294, de fecha 13 de mayo de 1952, que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para la pronta remoción a los sitios que sean aprobados, de acuerdo con la seguridad pública, de los tanques para depósitos y almacenamiento de combustibles que están instalados en la margen occidental del río Ozama en Ciudad Trujillo;

VISTAS las disposiciones de la Resolución Nº 281-53 dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 25 del mes de septiembre del año en curso,